MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO CAQUETA
NIT. 800.140.607-2

No GS–2026- **/ COMAN – GRUCO-17.5**

Florencia, 26 de febrero de 2026

Señor
NATALI PLAZAS ALMARIO
C.C N° 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán - Caquetá
Representante Legal: RESTAURANTE Y CAFETERÍA GOURMET PONAL
Direccion: Calle 40 No. 2/57 MNZ E LA PAVONESA
Teléfono: 3164640397
E-mail: natalyalmario45@gmail.com
Florencia

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN DECAQ MIC 006 2026.

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 19 de febrero de 2026, dentro del proceso PN DECAQ MIC 006 2026, cuyo objeto es el **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITO Y DE APOYO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ, QUE PARTICIPARÁ EN LOS COMICIOS ELECTORALES 2026**, por el valor de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS IVA incluido ($170.000.000,00) Moneda Corriente, para pagar los servicios correspondientes a la vigencia fiscal 2026, ha sido aceptada por este Departamento de Policía, así:

ACEPTACION DE OFERTA	**20-7-10006-26**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **CÉSAR YOVANY PINZÓN HIGUERA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	91.496.827 de Bucaramanga.
CARGO	Comandante Departamento de Policía Caquetá
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial 1774 del 16/04/2025.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00011 de fecha 02 de enero del año 2025
CONTRATISTA	Señora NATALI PLAZAS ALMARIO C.C N° 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán - Caquetá Representante Legal: RESTAURANTE Y CAFETERÍA GOURMET PONAL NIT. 1117.808.882-4.

	Dirección: Calle 40 No. 2/57 MNZ E LA PAVONESA Teléfonos 3164640397 E-mail natalyalmario45@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será un funcionario designado por el comandante del Departamento de Policía Caquetá – DECAQ, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto, en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. El supervisor del contrato realizará seguimiento continuo, así mismo verificará novedades e informará inmediatamente al proveedor y al Jefe Administrativo y financiero de la unidad
FORMA DE PAGO	La Policía Nacional – Departamento de Policía Caquetá, pagará al contratista en PAGOS PARCIALES, de acuerdo al suministro de alimentación y hospedaje entregado dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial o cuenta de cobro, debidamente acompañada de: • Constancia de recibido a satisfacción, expedida por el Supervisor del contrato. • Informe de supervisión, en el que se acredite el cumplimiento del objeto contractual. • Certificación de pago de aportes parafiscales, debidamente firmada por el representante legal o revisor fiscal. • Planilla de pago de aportes parafiscales correspondiente al mes del pago. • Documentos que acrediten la entrada o entrega del bien y/o la prestación del servicio en el lugar designado por el supervisor. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los recursos correspondientes, previo el cumplimiento del objeto contractual y los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme al derecho a turno establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC). **PARÁGRAFO PRIMERO**: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o son devueltos por inconsistencias —como falta de información o errores en su diligenciamiento—, la Policía Nacional – Departamento de Policía Caquetá realizará el pago en el mes siguiente al programado, siempre que el contratista haya subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Dentro de los cinco (5) días siguientes al recibido a satisfacción, sin que se sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la factura comercial o cuenta de cobro correspondiente. En caso de devolución por incumplimiento de requisitos legales o contractuales, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días hábiles para su corrección, sin que ello implique ampliación del plazo contractual. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si los documentos se presentan de forma extemporánea o presentan inconsistencias al cierre fiscal del año 2025, la Policía Nacional – Departamento de Policía Caquetá constituirá la factura como cuenta por pagar y realizará el desembolso una vez la Dirección del Tesoro Nacional asigne los recursos en la vigencia siguiente, siempre que se subsanen las observaciones y se cumplan los trámites requeridos. Lo anterior no generará pago de intereses moratorios y se entenderá como riesgo asumido por el contratista. El valor total de la factura deberá presentarse en pesos colombianos (COP), discriminando los valores individuales de los bienes y/o servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro concepto que afecte su valor. Los montos ofertados constituyen precios finales, sin posibilidad de modificación o reajuste alguno. **Cumplimiento del Derecho a Turno** En cumplimiento del artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los documentos de pago, siempre que estén completos y cumplan los requisitos contractuales. Para acceder a dicho turno, los documentos deberán radicarse ante el Grupo de Contratos – Área de Contratación del Departamento de Policía Caquetá, anexando como mínimo:

<table>
<tr><td></td><td>

Formato de constancia de recibido a satisfacción diligenciado en su totalidad por el supervisor del contrato.
Factura o cuenta de cobro original, conforme a los artículos 617 y 618 del Estatuto Tributario y demás normas reglamentarias.
Certificación de pago de aportes parafiscales vigente, firmada por el representante legal o revisor fiscal.
Planilla de pago de aportes correspondiente al mes tramitado.

Las demoras derivadas de errores, inconsistencias o presentación incompleta de documentos serán responsabilidad exclusiva del contratista, quien no tendrá derecho al pago de intereses ni compensación alguna.

Facturación Electrónica:

El contratista, si está obligado a facturar electrónicamente, deberá realizar el proceso mediante un operador tecnológico autorizado, la solución gratuita de la DIAN o software propio habilitado, diligenciando correctamente los siguientes campos:

En el asunto o nota final de la factura deberá indicar: 17-04-02-CQ; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co (Código de la Unidad, número del contrato y correo del supervisor, separados por punto y coma).
En la sección Datos del Adquirente, registrar el correo institucional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

La factura deberá ser enviada en formato ZIP (PDF y XML) a dicho buzón electrónico, con los datos completos del contrato.

En caso de devolución por errores en la validación, se notificará al correo registrado por el contratista ante la DIAN.

NOMBRE BENEFICIARIO: NATALI PLAZAS ALMARIO

BANCO: BANCO DE BOGOTA

TIPO DE CUENTA: AHORRO

NUMERO DE CUENTA: 201187788
</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 1426 del 12/02/2026, recurso 10 expedido por la Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Caquetá.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación, asciende a la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS IVA incluido ($170.000.000,00) Moneda Corriente, distribuidos presupuestalmente de la siguiente forma:
<table>
<tr><th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>02-02-02-006-03-1</td><td>DECAQ</td><td>SUMINISTRO DE ALIMENTACION Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE APOYO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA PARA LAS ELECCIONES</td><td>10</td><td>1</td><td>170.000.000</td><td>170.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>170.000.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el anexo No. 1.</td></tr>
<tr><td>GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES</td><td>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el Contratista deberá constituir y presentar a favor de la Policía Nacional-Departamento de Policía Caquetá NIT. 800.140.607-2, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el veinte (20%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.

b). CALIDAD DE LOS SERVICIOS por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.</td></tr>
</table>

	c) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: Por el cinco (5%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más. **SANCIONES: a). MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). MULTAS:** La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única, de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, la multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **c). PENAL PECUNIARIA**.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo. **d). MULTA:** - Por garantía técnica – por el valor demostrado del daño ocasionado por el incumplimiento por parte del CONTRATISTA - Vigente por un término de (6) meses a partir de la entrega de los elementos - Ampara el riesgo del daño ocasionado por fallas de calidad de los repuestos o fallas en la mano de obra dispuesta para la ejecución del contrato.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del contrato será desde la aprobación de las garantías en el aplicativo SECOP II y hasta el 01 de julio de 2026 y/o hasta agotar la partida presupuestal asignada, lo que primero ocurra.
LUGAR DE EJECUCION	Los lugares de prestación de servicio de Hospedaje deben ser en los municipios del Departamento del Caquetá, en instalaciones óptimas para alojar personal, en donde se garantice un entorno tranquilo y apto para el descanso y toma de alimento del personal policial, los cuales deberán estar localizadas en zonas alejadas de lugares de lenocinio, bares, discotecas o demás establecimientos abiertos al público en donde expendan bebidas embriagantes y laboren hasta altas horas de la noche para un óptimo descanso del personal. Previa coordinación con el supervisor del contrato..
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos.
VIGENCIA	La Vigencia de la presente aceptación de oferta será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Área Administrativa y Financiera del Departamento de Policía Caquetá encargado, teniendo presente lo establecido en el procedimiento para la mínima cuantía, recomienda al señor Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso PN DECAQ MIC 006 2026, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITO Y DE APOYO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ, QUE PARTICIPARÁ EN LOS COMICIOS ELECTORALES 2026**, se determina que la propuesta presentada por la señora NATALI PLAZAS ALMARIO, identificada con número de cedula 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán- Caquetá, representante legal del establecimiento comercial RESTAURANTE Y CAFETERIA GOURMET PONAL, NIT 1117808882-4, Dirección CL 40A 2-57 BR LA PAVONEZA, Florencia- Caquetá, teléfono comercial 3164640397, Correo electrónico: natalyalmario45@gmail.com, sin más datos, CUMPLE con la totalidad de los requisitos, por lo cual se habilita económica y financieramente, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso, la oferta presentada y lo dispuesto en: la Ley 80 del 93, Ley 1150 del 2007, Ley 1450 del 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 2015, la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se modifica y se actualiza la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y el Manual de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

Intendente Jefe. **ANGELLO ERNESTO GIRALDO GIRALDO**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Caquetá (E)

Coronel. **CÉSAR YOVANY PINZÓN HIGUERA**
Comandante Departamento de Policía Caquetá

Elaboro:
SI. Daniel Alexander Pardo Cano
Analista de Contratos DECAQ (E)

Reviso:
IJ. Ricardo Trujillo Hernández
Jefe Grupo de Contratos DECAQ (E)

Reviso:
IJ. Angello Ernesto Giraldo Giraldo
Jefe Administrativo DECAQ (E)

Reviso:
MY. Luis Carlos Marín Valcárcel
Jefe Asuntos Jurídicos DECAQ

Revisó.:
TC. Wilmer Fernando Pérez Rodríguez
Subcomandante DECAQ (E)

ANEXO NO. 1 DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA 20-7-10006-26
VALOR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas, asumiendo sus deberes y obligaciones contractuales, de igual forma los respectivos servicios a ofrecer que sean de la mejor calidad.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	servicio de habitación sencilla con ventilador	1	48.000,00
2	Servicio de habitación acomodación de dos personas con ventilador	1	68.000,00
3	Servicio de habitación acomodación de tres personas con ventilador	1	90.000,00
4	Servicio de habitación acomodación de cuatro personas con ventilador	1	110.000,00
5	servicio habitación sencilla con aire acondicionado	1	68.000,00
6	servicio habitación acomodación de dos personas con aire acondicionado	1	88.000,00
7	servicio habitación acomodación de tres personas con aire acondicionado	1	110.000,00
8	servicio habitación acomodación de cuatro personas con aire acondicionado	1	120.000,00
9	Desayuno 1: 1 porción de arroz por 150 gr. 200 gr de huevos pericos, 1 pan de 150 gr y café en leche.	1	10.000,00
10	Desayuno 2: 1 tamal, 2 panes, 1 arepa, gaseosa o jugo 250 ml.	1	10.000,00
11	Desayuno 3: Huevos revueltos con jamón 150 gr, porción de arroz 100 gr, variedad de panes, 2 unidades de 80 gr, café con leche o chocolate de 90 ml. o jugo natural 200 ml	1	10.000,00
12	Almuerzo 1: porción de arroz por 150 gr, pollo sudado 300 gr (pechuga, muslo o contra muslo) 2 papas al vapor por 75 gr, c/u, ensalada 125 gr, un jugo o gaseosa en envase no retornable de 250 ml, 1 fruta (banano, pera, mandarina) de 180 gr.	1	12.000,00
13	Almuerzo 2: Sopa de pasta 240 gr, lomo a la plancha 120 gr, arroz blanco 100 gr, lenteja 80 gr, papa al vapor 80 gr, ensalada mixta empacada de forma individual 80 gr, jugo en caja 200 ml.	1	11.000,00
14	Almuerzo 3: 1 porción de arroz 150 gr, 300 gr de lomo de res en salsa, sancocho 300 gr, tajada de maduro por 75 gr, ensalada 200 gr, y jugo por 250 ml en envase no retornable, 1 fruta (banano, mandarina o pera) de 180gr.	1	12.000,00
15	Almuerzo Especial 1: PECHUGA EN SALSA DE MIEL MOSTAZA 350 gramos, 1 porción de arroz con ajonjolí 150 gramos, ensalada tropical (piña. Mango, Batavia, zanahoria, uvas pasas) 75 gramos, pure de para 80 gramos, jugo por 250 mililitros envase no retornable, 1 fruta (banano, mandarina o pera).	1	15.000,00
16	Almuerzo Especial 2: SALMON EN SALSA DE MARACUYÁ 300 gramos, 1 porción de arroz salteado con verduras 100 gramos, croquetas de yuca, ensalada (repollo morado, fresas, zanahoria) 100 gramos, jugo por 250 mililitros envase no retornable, 1 fruta (banano, mandarina o pera).	1	15.000,00
17	Almuerzo Especial 3: CHURRASCO DE RES 350 gramos, 1 porción de arroz 150 gramos, patacones de plátano 75 gramos, ensalada 200 gramos, jugo por 250 mililitros envase no retornable, 1 fruta (banano, mandarina o pera).	1	15.000,00
18	Cena 1: Porción de arroz por 150 gr, carne asada por 120 gr, espaguetis por 150 gr, papas a la francesa por 150 gr, jugo o gaseosa de 250 ml, en envase no retornable	1	10.000,00
19	Cena 2: Porción de arroz, por 150 gramos, un cuarto de pollo asado por 200 gramos, dos presas pechuga - alas, pierna pernil, papa salada por 75 gr, 1 jugo o gaseosa por 250 ml, en envase no retornable	1	10.000,00
20	Cena 3: Arroz con pollo 200 gr, papa a la francesa 80 gr, jugo natural 200 ml.	1	10.000,00
21	Refrigerio 1: Pastel de pollo o carne de 150 gramos y Jugo o gaseosa de 400 ml, en envase no retornable de diferentes sabores, 1 fruta.	1	9.000,00
22	Refrigerio 2: Sándwich cubano pan francés, 75 gr, de carne 75 gr de pollo, lonchas de jamón y queso, lechuga, tomate, mostaza, salsa rosada, gaseosa en envase no retornable de 400 ml.	1	9.000,00
23	Refrigerio 3: Porción pizza hawaiana o pollo champiñones 200 gr, gaseosa o jugo 400 ml, gaseosa en envase no retornable.	1	9.000,00